

RANKING

Rentabilidad de los fondos mutuos y de las AFP brilló en setiembre

Los fondos mutuos tuvieron un rendimiento de hasta 4.3% y todos los fondos de los afiliados a las AFP dieron retornos positivos.

En setiembre, los fondos mutuos que obtuvieron una mayor ganancia fueron los de renta fija y los de corto plazo, ambos en soles, según el informe elaborado por la consultora MCF. A diferencia de los ocho meses previos, las alternativas en moneda nacional fueron beneficiadas por la baja del dólar. P.24



27% de bancos, SAB y fondos mutuos prevén alza del dólar en el 2014.

Carolina Urra

En qué invertir US\$ 10 mil
Lea en la página 25

El 60% de bancos y SAB prevén que subirán tasas de bonos en soles.

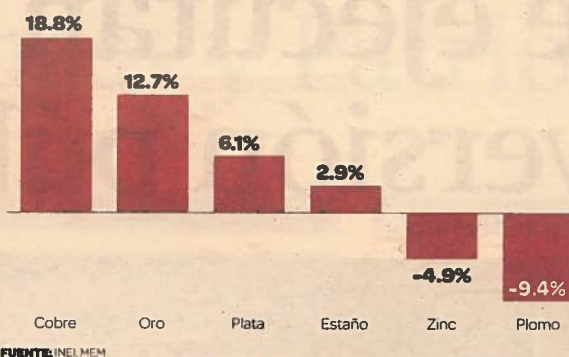
INFORME DE ARELLANO MARKETING

Ubicación se valora hoy más que el precio para comprar una vivienda

Santa Anita, Los Olivos y Surco son los distritos con más demanda. Dormitorios y baños son los espacios más valorados por limeños. P.4

LOS DATOS

AGOSTO: PRODUCCIÓN MINERA
(Var.% 2013/2012)



FUENTE: INEL MEM

ADEMÁS

Este mes se daría luz verde a otra vía expresa
Proyecto unirá La Molina con Miraflores en 20 minutos. Concesionarán control vial y cobranza de infracciones de tránsito. P.17



Paramonga comprará más tierras
Empresa agroindustrial obtiene préstamo de US\$ 50 millones. En el primer semestre sus ventas disminuyeron en 14%. P.11

Cofide planea emitir bonos en el exterior
En tres o cuatro meses acudiría al mercado internacional. Cerraría el año colocando US\$ 600 millones en obras de infraestructura. P.14

Cambio en CTS golpea a 87 mil en el Estado
Falta precisar si actuales depósitos de CTS de trabajadores estatales bajo régimen privado en la banca reverterán a la caja fiscal. P.17

TC lanza dura crítica contra Poder Judicial
Óscar Urviola dice que Corte Suprema no ejerce el control de la Constitución. Villa Stein acusa de fujimoristas a Jiménez y Figallo. P.29

JOSÉ LUIS ESCAFFI

“No se ejecutan S/. 8,625 millones de inversión pública por año”

Hay mucho desperdicio de dinero y desconocimiento de los esquemas de participación privada en infraestructura, dice gerente de Apoyo Consultoría Pública. P.23



CUMBRE APEC

Humala: Las ONG no deben liderar la política ambiental

El presidente dice que se debe tener una posición equilibrada, porque “si nos inclinamos 100% a la protección del medio ambiente volveríamos a la época de las cavernas”. Se fortalecerán oficinas comerciales con China. P.16

G&G JOYEROS



“En Navidad traeremos celulares de lujo”

Un amante de un reloj Tag Heuer invierte hasta US\$ 25 mil, dice Jack Gomberoff, gerente general de la firma. P.8

SEMINARIO
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2014

18 de octubre 2013 / De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. / Hotel Westin

INSCRIPCIONES:
3116311 anexo 6282 o yllosa@prensapopular.com.pe



GESTIÓN
EDUCACIÓN
EJECUTIVA

DESTAQUE

ENTREVISTA

José Luis Escaffi, gerente general de Apoyo Consultoría Pública

“No se ejecutan S/. 8,625 millones de inversión pública por año”

—La cifra corresponde al promedio de los tres niveles de gobierno para el periodo 2005-2012, y se explica por el uso de modalidades de inversión que atomizan la obra pública. Las alternativas viables y que ya cuentan con la normatividad adecuada son la asociación pública-privada (APP) y obras por impuestos.

LUIS HIDALGO SUÁREZ
lhidalgo@diariogestion.com.pe

¿Qué problemas tiene la ejecución de la inversión, sobre todo en los gobiernos regionales y locales?

Hay varios, pero el problema central es la poca claridad en el objetivo del servicio público. Muchos funcionarios en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) todavía no entienden que el objetivo de la inversión pública es finalmente que el ciudadano reciba un mejor bienestar por cada sol gastado, un nivel mínimo de cobertura y calidad de servicio asegurado en salud, educación, etcétera. El mensaje central es que en la inversión pública hay mucho desperdicio de dinero, mucha pérdida de eficiencia y eficacia, mucho dinero que no se gasta.

¿Qué tanto se gasta?

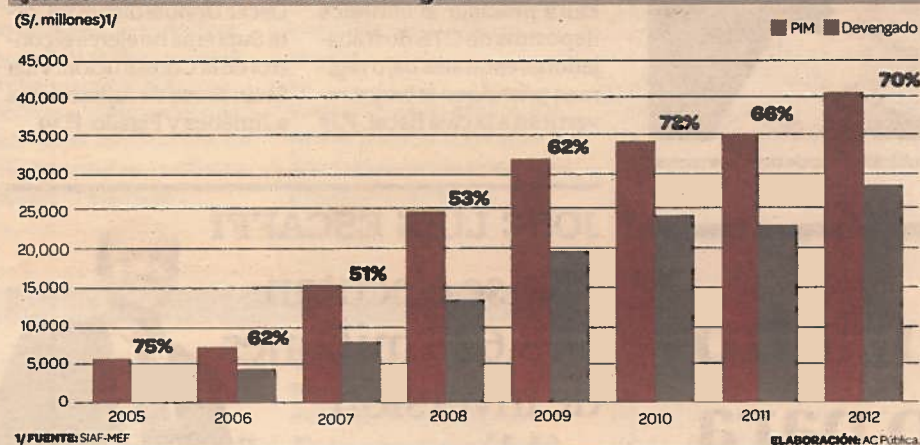
Entre el 2005 y el 2012, el presupuesto institucional modificado (PIM), que en teoría ya tiene todos los financiamientos asegurados, acumuló S/. 195,000 millones programados para inversión pública, de los cuales (de acuerdo a las cifras devengadas) se ejecutaron S/. 126,000 millones.

Es decir, S/. 70,000 millones quedaron dando vueltas en las reprogramaciones anuales: un promedio de S/. 8,625 millones se han quedado en saldos de



Existe una gran desinformación y desconocimiento de los esquemas de APP y obras por impuestos por parte de los gobiernos regionales y locales, señala José Escaffi.

Ejecución de inversiones de tres niveles de gobierno 2005-2012



HOJA DE VIDA

Profesión: Máster en planificación urbana y regional (U. de Texas, Austin) y economista (U. del Pacífico).

Experiencia: Amplia en el sector público, evaluación de proyectos, diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo, así como en la conducción de procesos de planeamiento estratégico y operativo.

OBRAS POR IMPUESTOS 1/

Empresas	Monto	# proyectos
Southern		
Perú	170	5
Banco de Crédito	116	5
Backus	87	4
Interbank	82	1
Volcan	33	6
Otros	95	17

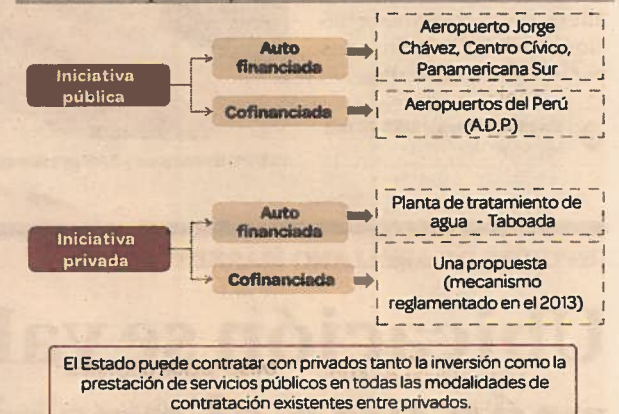
1/ En total 27 empresas han hecho obras

FUENTE: ACPÚBLICA ELABORACIÓN: GESTIÓN

balance, sin ejecutarse, mientras que las brechas de cobertura de servicios públicos básicos son todavía altas (US\$ 88,000 millones proyectados al 2022 según AFIN).

Porque se usan, principalmente, dos modalidades de inversión pública: la administración directa y la contrata. Casi el 100% de los S/ 195,000 millones de inversión programados entre el 2005 y 2012 se ejecutaron mediante estas dos modali-

Asociaciones público-privadas



dades (50% cada una), y el problema es que estas no aseguran la provisión del servicio, sino solo la construcción de la infraestructura, porque no ata las mayores inversiones al gasto corriente justificable, no asegura el financiamiento de este último y entonces no se hace el mantenimiento rutinario. Las otras modalidades autorizadas por la ley son obras por impuestos y asociaciones público-privadas.

¿Cuál es el problema principal de la modalidad de administración directa?

El problema central de esta modalidad y de la contrata es que la inversión está atomizada. Un ejemplo emblemático es la inversión en pistas y veredas. Supongamos un distrito con 250 calles que hace 25 proyectitos de pistas y veredas por año. Asumiendo que hace los proyectos solo por la modalidad por contrata tendría que hacer cuatro contra-

EL ESTADO TIENE QUE EJERCER SU ROL RECTOR EN LA INVERSIÓN PÚBLICA

tos por periodo de inversión (del perfil, del expediente, de la obra y de la supervisión de obra).

Entonces, para hacer 25 calles en un periodo presupuestal, ha tenido que hacer 100 contratos, de acuerdo a la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. Y para cumplir con las 250 pistas y veredas se tendría que demorar 10 años y 1,000 contratos.

¿Cuál es una alternativa más eficiente?

La participación de la inversión privada. Por ejemplo, con la ley de asociación público-privada (APP) se podrían reemplazar esos 1,000 contratos por solo tres (de factibilidad y del expediente técnico; de la concesión; y para la supervisión de esa concesión). Aparte de minimizar todos los costos y riesgos de la contratación, las APP permiten ganar por economías de escala.

¿Cuáles son las ventajas que se pueden generar?

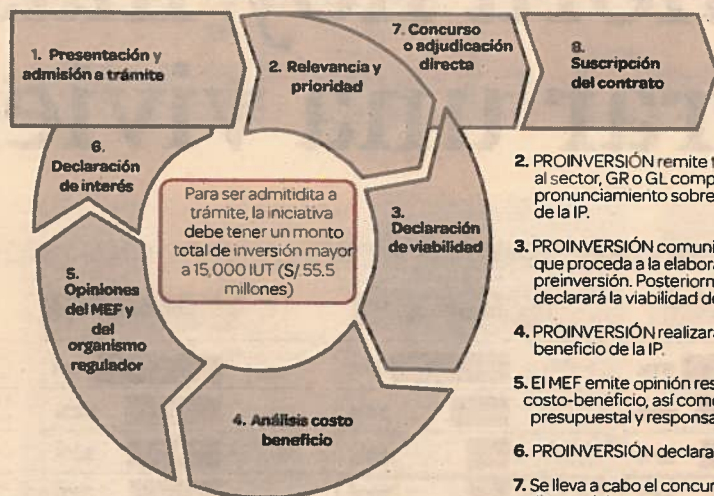
Si se dejaran de atomizar los proyectos públicos y se articularan territorialmente estos (por ejemplo los colegios y escuelas, pistas, salud, electricidad y agua) se tendrían que hacer solo seis factibilidades: la mejora en la educación, en la salud, en las vías, en electricidad, en agua potable y alcantarillado). Es decir, tendríamos seis grandes proyectos de inversión pública por cada región. Y para ello se pueden aplicar las modalidades APP, obras por impuestos (y las concesiones).

¿Los gobiernos regionales y locales están utilizando APP y obras por impuestos?

Muy poco. El dispositivo legal que autoriza a las regiones que tienen canon, sobrecanon y regalías a ejecutar obras por impuestos estableció un 'techo' de compromisos de inversión de S/ 28,000 millones, pero lo que hay hasta ahora declarado, entre ejecutado y comprometido, son solo S/ 620 millones y 47 proyectos. Es decir, hay una gran oportunidad.

¿Y cuántas APP se han hecho? Probablemente, ningún municipio las ha utilizado, excepto Lima Metropolitana. Y los

Descripción del mecanismo de APP



1. Se presenta una simple propuesta ante PROINVERSIÓN.

FUENTE: AC Pública

- 2. PROINVERSIÓN remite toda la documentación al sector, GR o GL competente, para pronunciamiento sobre la relevancia y prioridad de la IP.
- 3. PROINVERSIÓN comunica al proponente para que proceda a la elaboración de estudios de preinversión. Posteriormente se evaluará y declarará la viabilidad de la IP.
- 4. PROINVERSIÓN realizará el análisis costo beneficio de la IP.
- 5. El MEF emite opinión respecto del análisis costo-beneficio, así como de la capacidad presupuestal y responsabilidad fiscal del Estado.
- 6. PROINVERSIÓN declara interés de la IP.
- 7. Se lleva a cabo el concurso o adjudicación directa del postor.
- 8. El sector, GR o GL competente suscribirá el contrato, así como sus adendas.

CIFRAS Y DATOS

•• **APP.** El esquema de asociación público-privada se ha utilizado en iniciativas públicas autofinanciadas (US\$ 1,473 millones) y cofinanciadas (US\$ 257 millones) y en iniciativas privadas autofinanciadas (S/ 873 millones).

•• **Obras por impuestos.** Existen 47 proyectos concluidos o adjudicados por un total de S/ 620 millones. De los cuales, 53% son en transporte y 29% en saneamiento, mientras que en educación y salud solo se invirtió el 4.4%.

pocos que han usado esta modalidad han sido en iniciativas públicas cofinanciadas (es decir aquellas que no pasan por el SNIP).

¿Por qué las regiones y municipios no usan mucho las APP y el esquema de obras por impuestos?

Creo que lo primero es que hay una gran desinformación y desconocimiento de estos esquemas por parte de esos gobiernos. Muchos creen que se trata de esquemas de privatización, cuando son modalidades de inversión pública, alternativas a la administración directa y la contrata. La Ley de APP autoriza a usar todas las modalidades de contratación con privados que están en el Código Civil y en la Ley de Sociedades (ver gráfico).

Segundo, las autoridades municipales y regionales creen que se trata de esquemas complejos y prefieren seguir haciendo proyectos chicos, en lugar de uno grande.

¿La ley de APP necesita mejorarse para ser más atractiva?

En el 2011 ya se creó la modalidad de APP de iniciativa privada cofinanciada y ha sido reglamentada por este gobierno en enero de este año. Ello permite, por ejemplo, que un privado haga una sola concesión a 10 años de pistas y veredas de un municipio. El privado se encarga de toda la inversión en los primeros tres años, por ejemplo, y le da mantenimiento durante el resto del periodo, y a cambio el municipio le paga.

¿Cómo se puede agilizar la inversión pública de los gobiernos regionales y locales?

Lo primero es fortalecer el rol rector. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Lope), se establece que la competencia exclusiva de dictar políticas nacionales y sectoriales, de cumplimiento obligatorio por las entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, es el Poder Ejecutivo. Y que cada ministro ejerce en su sector su potestad reguladora y sancionadora.

¿El MEF debería asumir algún rol adicional?

Al ministro de Economía hay que darle todas las armas, traspasarle el Ceplan, porque no tiene sentido separar el planeamiento estratégico de la programación de inversiones y del presupuesto. De esta forma, las políticas de inversiones de todos los sectores se articulan al financiamiento.

¿Qué otras medidas debe adoptar el MEF?

El MEF debería dictar algunas políticas de cumplimiento obligatorio. Es decir, a la política actual de incentivos para las inversiones municipales y regionales que aplica el MEF hay que complementar políticas rectoras. Por ejemplo, establecer que mientras no se cierran las coberturas del servicio de agua, salud y educación, electricidad, y no mejore la calidad de las inversiones regionales, el 90% de todo el presupuesto de inversiones vaya a esos rubros y que solo el 10% sea discrecional.

En el Perú no hay seguimiento de la ejecución ni de los resultados de la inversión. ¿Qué hacer?

Se tiene que tener sistemas de seguimiento, monitoreo, evaluación de la inversión pública. Para ello hay que desarrollar capacidades. Ya hay un software en el SNIP y otro en la Contraloría (Infoobras). Es decir, tiene que haber gerencia de proyectos, también de conocimientos (lo que se hace bien en una región debe replicarse en otras), la estandarización de buenas prácticas, procedimientos y trámites.

Alternativas para ejecución de proyectos de inversión pública

Administración directa y contrata	Aproximadamente 100% del presupuesto	Más utilizada, menos eficiente
Obras por impuestos	S/ 620 millones de S/ 28 mil millones	Poco utilizada, más eficiente
Asociación público-privada (APP)	US\$ 8 mil millones para cofinanciamiento. US\$ 47 mil millones comprometidos por privados	Poco utilizada, idónea

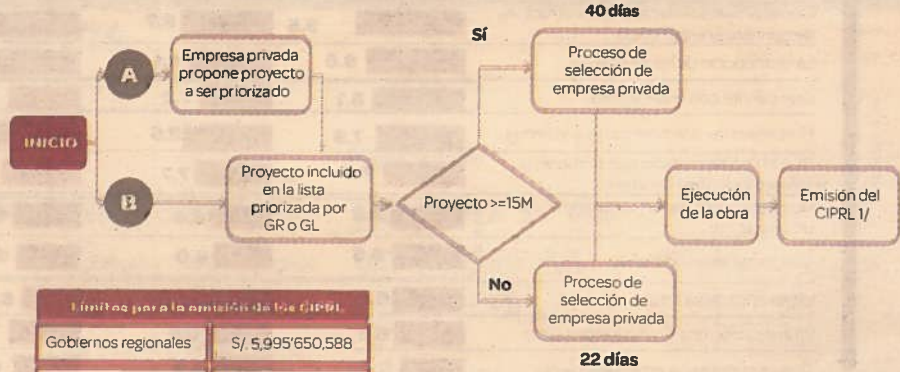
Arreglos institucionales para contratación del sector público con el sector privado



FUENTE: AC Pública

Descripción del mecanismo Oxi

De acuerdo al Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, existen dos formas para que la empresa privada financie proyectos y ejecute obras de inversión a través del mecanismo de obras por impuestos.



Límites para la emisión de los CIPRI

Gobiernos regionales	S/ 5,995'650,588
Gobiernos locales	S/ 21,661'710,678

FUENTE: AC Pública

1/ Documento del Tesoro Público (MEF) que paga el monto invertido por la empresa privada.